

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5491/2021

Fecha Resolución: 21/09/2021

La Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación según Resolución nº 2501/2021, de 18 de mayo, ha resuelto lo siguiente:

Concesión Definitiva de subvención en régimen de concurrencia no competitiva para la Adquisición de maquinaria para mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza viaria encuadradas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

Concesión Definitiva de subvención en régimen de concurrencia no competitiva para la Adquisición de maquinaria para mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza viaria encuadradas en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

Nº Expediente: 20210018

Mediante Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de Diciembre de 2020, se aprueba el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo), publicado en el BOP suplemento n.º 1 de 12 de Enero de 2021, donde se encuadran las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia no competitiva, para la Adquisición de maquinaria para mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza viaria, a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, excluida Sevilla Capital, y las 2 Entidades Locales menores de la provincia.

Con la aprobación del Plan Provincial se aprueban tanto las bases regulatorias como la convocatoria de estas subvenciones y por Resolución n.º 2844/2021 de 7 de Junio, se aprueba el gasto.

Tal y como indica la Base 8 de las Bases Regulatorias los créditos y aplicaciones presupuestarias necesarias para tramitar esta subvención contemplada en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021, ascienden a 3.000.000 €, cuya distribución de créditos se realizará de manera lineal entre los 105 municipios y 2 entidades locales menores de la provincia, excluida Sevilla capital, donde se les concederá una subvención de hasta 28.037,38€, a cada uno de ellos, en base a la resolución/certificado de adjudicación del suministro aportado.

Por parte de esta Área se realiza el análisis de las solicitudes presentadas por parte de las entidades solicitantes, de acuerdo con la Base 11, donde se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales establecidos en las Bases Regulatorias.

Mediante Resolución 3751/2021 de 8 de Julio de 2021, se aprobó la concesión provisional de la subvención para la Adquisición de maquinaria para mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza

Código Seguro De Verificación:	iLbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==		





DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

viaria, a todos los Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla, excluida Sevilla Capital, y las 2 Entidades Locales menores de la provincia.

Dicha Resolución fue notificada a todas las entidades peticionarias, solicitándole a aquellas que habían resultado beneficiarias, que en un plazo de 5 días aceptaran o renunciaran a la misma.

Habiéndose recibido la aceptación de todos los municipios de la provincia de Sevilla y las 2 ELAS, y por tanto, cumplidos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, procede resolver definitivamente la misma, elevando a definitiva la concesión provisional, por lo que, constando informe favorable de la Intervención Provincial de 15 de septiembre de 2021, así como el Dictamen favorable de 25 de Agosto de 2021 de la Junta de Gobierno a la propuesta de concesión definitiva, la Diputada Delegada del Área de Servicios Públicos Supramunicipales, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de esta Corporación mediante Resolución 2501 de 18 de mayo de 2021, resuelve:

PRIMERO : Aprobar la Resolución de Concesión Definitiva de subvenciones de los municipios y entidades locales menores de la provincia de Sevilla, excluida Sevilla capital, para la Adquisición de maquinaria para mantenimiento urbano y vehículos para la limpieza viaria, de acuerdo con las Bases Regulatorias aprobadas por el Acuerdo Plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de Diciembre de 2020 encuadradas dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021(Plan Contigo) (BOP suplemento nº1 de 12 de enero de 2021), donde se imputará un total de **2.999.248,18 €**, a las siguientes aplicaciones presupuestarias con código GFA 21kon008, :

Aplicación Presupuestaria 3250.16300/762.0090 2.943.173,42 €

Aplicación Presupuestaria 3250.16300/768.0090 56.074,76 €

con el detalle siguiente:

AYUNTAMIENTO / ELAS	IMPORTE €
Aguadulce	28.037,38 €
Alanís de la Sierra	28.037,38 €
Albaida del Aljarafe	28.037,38 €
Alcalá de Guadaíra	28.037,38 €
Alcalá del Río	28.000,01 €
Algaba, La	28.037,38 €
Alcolea del Río	28.037,38 €
Algámitas	28.037,38 €

Código Seguro De Verificación:	iLbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==		





Almadén de la Plata	28.037,38 €
Almensilla	28.037,38 €
Arahal	28.037,38 €
Aznalcázar	27.999,40 €
Azanalcóllar	28.037,38 €
Badolatosa	28.037,38 €
Benacazón	28.037,38 €
Bollullos de la Mitación	28.037,38 €
Bormujos	28.000,00 €
Brenes	28.037,38 €
Burguillos	28.037,38 €
Cabezas de San Juan, Las	28.037,38 €
Camas	28.037,38 €
Campana, La	28.037,38 €
Cantillana	28.037,38 €
Cañada Rosal	28.037,38 €
Carmona	28.000,00 €
Carrión de los Céspedes	28.037,38 €
Casariche	28.037,38 €
Castilblanco de los Arroyos	27.999,40 €
Castilleja de Guzmán	28.037,38 €
Castilleja de la Cuesta	28.037,38 €

Código Seguro De Verificación:	iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==			



Castilleja del Campo	28.037,38 €
Castillos de las Guardas, El	28.037,38 €
Cazalla de la Sierra	27.850,00 €
Constantina	28.000,00 €
Coria del Río	28.000,00 €
Coripe	28.037,38 €
Coronil, El	28.037,38 €
Corrales, Los	28.037,38 €
Cuervo, El	28.037,38 €
Dos Hermanas	28.000,00 €
Écija	28.037,38 €
Espartinas	28.037,38 €
Estepa	28.037,38 €
Fuentes de Andalucía	28.037,38 €
Garrobo, El	28.037,38 €
Gelves	28.037,38 €
Gerena	28.037,38 €
Gilena	28.037,38 €
Gines	28.037,38 €
Guadalcanal	28.037,38 €
Guillena	28.037,38 €
Herrera	28.037,38 €
Huevar del Aljarafe	28.037,38 €

Código Seguro De Verificación:	iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==			



Isla Mayor	28.037,38 €
ELA Isla Redonda- La Aceñuela	28.037,38 €
Lantejuela	28.037,38 €
Lebrija	28.037,38 €
Lora de Estepa	28.037,38 €
Lora del Río	28.037,38 €
Luisiana, La	28.037,38 €
Madroño, El	28.037,38 €
Mairena del Alcor	28.000,00 €
Mairena del Aljarafe	28.037,38 €
Marchena	28.037,38 €
Marinaleda	28.037,38 €
ELA Marismillas	28.037,38 €
Martín de la Jara	28.037,38 €
Molares, Los	28.037,38 €
Montellano	28.000,00 €
Morón de la Frontera	28.037,38 €
Navas de la Concepción, Las	28.037,38 €
Olivares	28.000,00 €
Osuna	28.037,38 €
Palacios y Villafranca, Los	28.037,38 €
Palmar de Troya, El	28.037,38 €
Palomares del Río	28.037,38 €

Código Seguro De Verificación:	iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==			



DIPUTACION DE SEVILLA
SERVICIOS PÚBLICOS SUPRAMUNICIPALES (2019-2023)
SERVICIOS GENERALES

Paradas	28.037,38 €
Pedraera	28.037,38 €
Pedroso, El	28.037,38 €
Peñaflor	28.037,38 €
Pilas	28.037,38 €
Pruna	28.037,38 €
Puebla de Cazalla, La	28.037,36 €
Puebla de los Infantes, La	28.037,38 €
Puebla del Río, La	28.037,38 €
Real de la Jara, El	28.037,38 €
Rinconada, La	28.037,38 €
Roda de Andalucía, La	28.037,38 €
Ronquillo, El	28.037,38 €
Rubio , El	28.037,38 €
Salteras	27.999,40 €
San Juan de Aznalfarache	28.037,37 €
San Nicolás del Puerto	28.037,38 €
Sanlúcar la Mayor	28.037,38 €
Santiponce	28.037,00 €
Saucejo, El	28.037,38 €
Tocina	28.037,38 €
Tomares	28.037,38 €
Umbrete	27.999,40 €

Código Seguro De Verificación:	iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==			



Utrera	28.000,00 €
Valencina de la Concepción	28.037,38 €
Villamanrique de la Condesa	28.037,38 €
Villanueva de San Juan	28.037,38 €
Villanueva del Ariscal	28.037,38 €
Villanueva del Río y Minas	28.037,38 €
Villaverde del Río	28.037,38 €
Viso del Alcor. El	27.999,40 €
TOTAL	2.999.248,18 €

SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el apartado 14 de las Bases de la Convocatoria, las entidades beneficiarias adquieren las siguientes obligaciones en relación a los vehículos que se adquieran con los créditos procedentes de esta subvención:

- Adscribir el/los bien/es adquiridos al servicio público de su competencia.
- Mantener el/los vehículos y/o la maquinaria que se adquieran en perfectas condiciones de uso, durante la vida útil de los mismos (no inferior a 5 años).
- Conservar la rotulación original del /de los vehículos /maquinaria además de insertar la rotulación del logo de la Diputación de Sevilla.
- Hacerse cargo del pago de los correspondientes impuestos, siendo responsable de cuantas obligaciones y sanciones le pudieran corresponder desde la adquisición del/de los vehículos.
- Tramitar la inspección técnica del/de los vehículos en el momento que corresponda y abonar la tasa derivada de la misma.
- Suscribir la correspondiente póliza de seguro del/de los vehículos.
- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, aportando cuanta información le sea requerida.

El incumplimiento de alguna de estas obligaciones, dará lugar al inicio del correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

TERCERO: Las subvenciones serán abonadas según lo establecido en la Base 15 de la normativa reguladora de la convocatoria, abonándose un 75% de la subvención concedida tras la aprobación de la presente resolución de concesión definitiva de las mismas, y el 25% restante tras la acreditación de la adjudicación del suministro, mediante el correspondiente certificado emitido por órgano competente de la entidad beneficiaria.

Código Seguro De Verificación:	iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==			



CUARTO: La documentación justificativa de la subvención concedida, deberá presentarse en el plazo 3 meses a partir del día siguiente a la fecha de la Resolución de adjudicación del contrato del/los bien/es objeto del suministro, de acuerdo con lo establecido en la Base 16.

QUINTO: Notificar esta Resolución a todas las entidades afectadas, conforme a las bases reguladoras de esta convocatoria y de acuerdo con lo previsto en el art.40 de la Ley 39/2015, debiendo, así mismo, ser publicada en el tablón-e de esta Diputación Provincial.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 45 del citado texto legal, la resolución será objeto de publicación en el B.O.P.

SEXTO: Comunicar la concesión de estas subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada-Delegada, Trinidad Carmen Argota Castro. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

Código Seguro De Verificación:	iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Trinidad Del Carmen Argota Castro	Firmado	21/09/2021 10:02:32
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	21/09/2021 13:22:47
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/iLlbnhYoEPwS45JT6K8uEQ==		

